



## ASOCIACION JUDICIAL BONAERENSE

PERSONERIA GREMIAL N°1446 - FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA - C.T.A.

Sede Comisión Directiva Provincial: 50 N° 712 - C.P.A.: B1900 APT La Plata - Pcia. de Buenos Aires - Tel.: (54 0221) 423-1006 / 422-8594 - Fax: 425-0458  
E-mail: ajb@ajb.org.ar

La Plata, 16 de enero de 2015,-

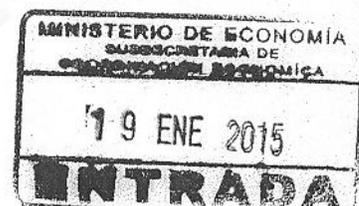
**Sr. Subsecretario de Coordinación Económica de la  
Provincia de Buenos Aires  
Lic. Agustín Lodola**  
S / D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de poner formalmente en su conocimiento la respuesta de los trabajadores judiciales a la propuesta realizada por el Estado provincial en la reunión de mesa técnica mantenida el pasado miércoles 14 del corriente.

En tal sentido, consideramos que la propuesta formalizada por la representación del Estado, al no explicitar el porcentaje de aumento ofrecido a los magistrados -ubicados en los niveles salariales 20 a 23-, omite un elemento esencial para poder ser analizada por nuestra asociación sindical.

Tal como se expuso en la nota enviada el pasado 12 de enero del corriente, cualquier propuesta que realice el Poder Ejecutivo en la presente negociación colectiva debe subsanar el desequilibrio en las remuneraciones del Poder Judicial operado por el aumento otorgado a las categorías de magistrados en el mes de diciembre de 2014.

Sin perjuicio que la Asociación Judicial Bonaerense rechazaría analizar cualquier propuesta salarial que no transparente la forma en que se distribuye la masa salarial asignada al Poder Judicial (o en otras palabras, qué porcentajes de aumento se ofrece a empleados y funcionarios, por un lado; y a magistrados, por otro), en este caso concreto y por lo expuesto en el párrafo anterior, la negativa del Ejecutivo a informar qué aumento se ofrecerá a los jueces constituye un obstáculo insalvable para avanzar en el proceso de negociación colectiva.



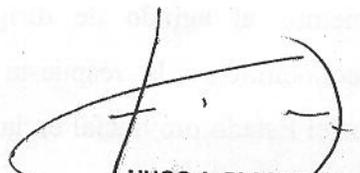
En otro orden de cosas, volvemos a repudiar la presencia en la reunión de mesa técnica del pasado 14 de enero de la representación del Colegio de Magistrados. Menos comprensible resulta esa convocatoria si tenemos en cuenta que los representantes del Estado manifestaron que en esa mesa no se discutiría el aumento salarial de los niveles 20 a 23.

En este punto, hacemos saber a Ud. que nuestra organización no admitirá en el futuro que en la negociación salarial de los niveles escalafonarios que la AJB representa (6 a 19.5) participen instituciones que representan a otros sectores del Poder Judicial.

Por lo expuesto, quedando a la espera de una nueva propuesta en línea con lo manifestado precedentemente, saludan a Ud. atentamente,



**Pablo Julián Abramovich**  
Secretario Adjunto  
Asociación Judicial Bonaerense



**HUGO A. BLASCO**  
Secretario General  
Asociación Judicial Bonaerense